

(1/3 dormitorio). Un dormitorio Master con Balcón, Con vestidor, con closet, Baño completo y un Bide. Una Sala Intima Gradas interiores. Altillo: - Un dormitorio Master con vestidor y closet - Un baño completo - Un Estudio. - Dos Closet- Gradas interiores. - Una sala Familiar Intima. 5.- AREA DE CONSTRUCCION.- el área de construcción es de Quinientos Noventa y Ocho Metros Cuadrados, (598 m2) 6. CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES DEL INMUEBLE. Estructura: cadenas interior-

de lujo, su estado de mantenimiento es bueno. Edad de construcción es de Catorce años. 5.- VALORACIÓN DEL INMUEBLE. COMPONENTES AREA m2 AVALUO \$ Construcción 598,00 454.480,00 Terreno 518,50 134.810,00 Total 589.290,00 Se recibirán las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse del primer señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero

FINANCIAMIENTO: LINDEROS: NORTE: en 13,00 m, con Asociación de Ganaderos. SUR: en 13,00m, con calle cinco ESTE: en 23,00 m con lote 319 OESTE: en 23,00 m con lote 317. SERVICIOS BASICOS: Cuenta con todos los servicios básicos de infraestructura, sus calles están adoquinadas; en el encontramos algunos comercios de diversa índole, el sector se encuentra totalmente consolidado urbanísticamente. AVALUO TOTAL USD \$ 16.465,00 (DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y

PIEDRA, RECURSO HIDRICO QUE SERÁ UTILIZADO PARA CONSUMO HUMANO, ABREVEDERO Y RIEGO. FUENTE HIDRICA LOCALIZADA EN LA PARRQUILLA EL CONDADO ALTO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. EXTRACTO ACTOR: Segundo Hernán Haro Manríquez. OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de las aguas para CONSUMO HUMANO, ABREVEDERO Y RIEGO. Dentro del Trámite No. 693-13 Cs. Se. (PMF) se ha dictado la

de una de las diarias de mayor circulación local o nacional que puede ser (El Telégrafo, La Hora, El Comercio, etc.). 3.- El administrado en el término 72 horas retirarán de esta Dependencia el extracto para su publicación en la prensa 4.- Téngase en cuenta los números telefónicos 3396-540 o 0991197705, para posteriores notificaciones. Actual el Ab. Patricio Montenegro Padilla, como Secretario Ad Hoc en el presente trámite. NOTIFÍQUESE... () Ing. Jorge Andrés Huacho Oleas, Líder del Centro Zonal Quito de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas. Lo que comunico a Usted para los fines de Ley-CERTIFICADO. M. Patricio Montenegro Padilla SECRETARIO AD-HOC Hay un sello P.A.C./96204

en uno de los diarios de mayor circulación local o nacional que puede ser (El Telégrafo, La Hora, El Comercio, etc.). 3.- El administrado en el término 72 horas retirarán de esta Dependencia el extracto para su publicación en la prensa 4.- Téngase en cuenta los números telefónicos 3396-540 o 0991197705, para posteriores notificaciones. Actual el Ab. Patricio Montenegro Padilla, como Secretario Ad Hoc en el presente trámite. NOTIFÍQUESE... () Ing. Jorge Andrés Huacho Oleas, Líder del Centro Zonal Quito de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas. Lo que comunico a Usted para los fines de Ley-CERTIFICADO. M. Patricio Montenegro Padilla SECRETARIO AD-HOC Hay un sello P.A.C./96204

Puente de Guachala" cuya vertiente arroja un caudal total de 4 l/s, situada a 100 metros de su vivienda, parroquia Cangahua, cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, de la cual solicita el remanente para destinarlo a uso doméstico. Con estos antecedentes se considera que es clara y reúne los requisitos legales por lo que se la acepta a trámite, en consecuencia esta autoridad DISPONE. Se cite por la prensa a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios: El Telégrafo, La Hora, El Comercio, Diario Hoy que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de ocho días 2. Fíjese carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia comisionándose esta diligencia al señor Residente Político de la Parroquia Cangahua, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha. 3. Cítese a los señores JOSE LUIS FLORES QUSHIPE, ULPANO MONTENEGRO YOLANDA DEL CARMEN FLORES QUSHIPE, ANGELITA TRINIDAD FLORES QUSHIPE, ROSA VIVIANA FLORES QUSHIPE, usuarios conocidos, con la solicitud y la presente providencia. 4. La parte actora en el término de cinco días retirará de este Centro Zonal la comisión librada que deberá ser entregada al señor Teniente Político de la parroquia Cangahua, Cantón Cayambe, debiendo solicitar las razones respectivas y trasladarlas a este despacho. Téngase en cuenta el número telefónico 2100-871 para notificaciones. Actúe Ab. Fernando Sandoval, como secretario AD-HOC, en el presente trámite. NOTIFÍQUESE... () Ing. César Calloera Vinueza MSc. LIDER CENTRO ZONAL DE QUITO DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA

No. 33, Registro No. 4728-86, cuyo titular actual es NEGOCIOS Y VENTAS NEGALES S.A. (...) que en la principal versa: "ANTECEDENTES: (...) () El Sr. José Guitart Pérez obtuvo el registro de la marca BUCANERO, Clase Internacional No. 33, cuyos datos detallado a continuación: MARCA: BUCANERO, CLASE INT: 33, REGISTRO: 4728-86. Según marginación del certificado de transferencia 937-2010, el registro fue transferido a NEGOCIOS Y VENTAS NEGALES S.A. (...) "II FUNDAMENTOS. Mi representación, de conformidad con lo que estipula el artículo 220 de la Ley de Propiedad Intelectual en concordancia con el artículo 165 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, tiene legitimidad para demandar la cancelación por falta de uso del registro de la marca BUCANERO, registro número 4728-86, debido a su ausencia de utilización consecutiva desde hace al menos tres años anteriores a la presente fecha, para identificar productos de la Clase Internacional No. 33, (...) "III SOLICITUD: (...) solicito señores Vocales del Comité de Propiedad Intelectual, Industrial y de Obtenciones Vegetales, se ordene la cancelación del registro de la marca de producto BUCANERO, Clase Internacional No. 33 registro número 4728-86 (...) Quito 09 de julio de 2012. LINDO, (...) Previo a mocar conocimiento de la presente acción de Cancelación, interpuesta contra el registro de la marca BUCANERO (...) esta Sala dispone: Que el accionante, en el término de 10 días, señale con claridad el domicilio legal del accionado en el cual se citará con la providencia de calificación y copia de la Acción (...) CERVECERÍA BUCANERO S.A. (...) Que se tome en cuenta que a la compañía NEGOCIOS Y VENTAS NEGALES S.A., se le notificará en su dirección legal, Calle de los Acetumos 168 y Av. Eloy Alfaro (...) Quito 08

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN,
LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN ENTORNO CORPOENTORNO CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 4101 de 14 AGO. 2013 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía CORPORACIÓN ENTORNO CORPOENTORNO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de junio del 2013, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el economista Pedro Borja Espinoza, en calidad de Presidente, y el economista Freddy Milton Valdivieso Ortega, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general de socios de la compañía CORPORACIÓN ENTORNO CORPOENTORNO CIA. LTDA., celebrada el 15 de abril del 2013, resolvió nombrar Liquidador al señor Freddy Milton Valdivieso Ortega, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 14 AGO. 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AF02020202 P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE PURIFLUIDOS, PURIFICACION Y
ANÁLISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que PURIFLUIDOS, PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD \$ 60.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de junio del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.13.003941 de 5 de agosto de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL: El capital de la compañía es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70.000,00), dividido en setenta mil (70.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de agosto de 2013

Ab. Víctor Anchundia Placeres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AF02020202 P

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De acuerdo con el artículo 393 de la Ley de Compañías se comunica a todos los acreedores de la compañía INMOBILIARIA ACTIVA DUQUE VALENZUELA CIA. LTDA., en liquidación, para que en el término de veinte (20) días, contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: CONOCOTO, BARRIO SAN JOSE DE LA SALLE, calle A S21-103 y Diego Noboa, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Transcurrido el término mencionado se tomará únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,

Econ. MONICA VILLALBA AGUIRTO
LIQUIDADORA
INMOBILIARIA ACTIVA DUQUE VALENZUELA CIA. LTDA.

PAC0812008

LA HORA - 21-AGO-2013